ACTA N° 08-2021-CO-UNAJMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Martes 23 de febrero de 2021

Siendo las 15:30 horas del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Plataforma Google Meet), presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

- 1. Designación de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.
- 2. Aprobación de Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN:

Presente

Vicepresidente Académico

Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA:

Presente

Vicepresidente de Investigación (e)

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de febrero de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad y sin observaciones.

- II. ORDEN DEL DÍA:
- 1. Designación de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Documento S/N de fecha 1 de febrero de 2021, donde el Dr. Luis Felipe Mújica Bermúdez, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural presenta ante el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, su renuncia irrevocable.

Carta Nº 057-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 18 de febrero de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "propuesta para la designación del Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, proposición que recae en el siguiente profesional:

- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Grado académico alcanzado: Doctor en Ciencias de la Educación.
- Docente Principal adscrito al DAEH

La referida propuesta lo realizo en armonía a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cuyo Art. 36 señala: "Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director".

Oficio Nº 054-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "propuesta para la designación del Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, proposición que recae en el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, docente principal adscrito al DAEH"; asimismo, el Vicepresidente Académico emite "Opinión Favorable y eleva a su Despacho, la propuesta para la designación del Director de la EPEPI con la finalidad de ser aprobado con acto resolutivo, a partir del 22 de febrero del presente.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo Nº 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA aceptar la renuncia irrevocable formulada por el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, como Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arquedas,







con eficacia anticipada al 21 de febrero de 2021; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APRUEBA designar como director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Dr. José Carlos Arévalo Quijano, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, con eficacia anticipada al 22 de febrero de 2021.

2. Aprobación de Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Opinión Legal N° 020-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 23 de febrero de 2021, dirigida al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano Leon; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que, PROCEDE aprobar el proyecto del REGLAMENTO DEL CICLO ACADEMICO CERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, en Sesión de Comisión Organizadora, debiéndose emitirse la resolución correspondiente".

Oficio Nº 055-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, sobre "el Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arquedas - UNAJMA. En atención al siguiente sustento:

- 1. El ciclo académico cero no estuvo programado para desarrollarse en el año 2021, debido que la educación a distancia y enseñanza-aprendizaje remota por la emergencia nacional que se vive en el país por la pandemia COVID 19.
- 2. Los estudiantes han solicitado ante las autoridades de la facultad exigiendo el ciclo académico cero como derecho ganado todos los años.
- 3. Ante la petición voluntaria de los estudiantes las autoridades de las facultades han admitido la petición.
- 4. Ante los hechos señalados la Vicepresidencia Académica con su equipo actualizaron el Reglamento aludido, el mismo que han sido socializados con los Coordinadores de la Facultad y en su condición de miembros de la comisión académica de la VP/ACAD.
- 5. El ciclo académico del 2020-II ha sido prolongado hasta 15 de febrero del 2021, el cronograma de tiempo de atención al ciclo cero está muy reducido el tiempo".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo Nº 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 16:10 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

Dr. Manuel Isalas Vera Herrera Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Tiburcio Rufino Solano León Vicepresidente Académico

Dr. Manuel Isaías Vera Herrera Vicepresidente de Investigación (e)

Abog. Rodney Veliz Montesinos Secretario General